

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 200

Martes 3 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RABANO

Habiendo sido solicitada por don Bernardo Martín Cobos, de Valladolid, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de madera de 934 chopos de los predios de Aldehuela y Prado Cuerno, de estos Propios, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse, en la Secretaría municipal, las reclamaciones oportunas por quienes pudieran tener algún derecho exigible al mismo por razón de contrato garantizado, ascendiendo la misma a 16.080 pesetas.

Rabano, 29 de agosto de 1968.—
El alcalde (ilegible).

3.702—2.241

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

Hago saber: Que formada la cuenta general del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1967, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y quince días más, pueden presentarse contra

las mismas las reclamaciones a que hubiera lugar.

Torrecilla de la Orden, 29 de agosto de 1968.—El alcalde, Serafín Nieto.

3.701—2.242

ZARATAN

Habiendo sido desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 141, de fecha 12 de junio último, para la enajenación de la finca de Propios titulada «Eras de esta Villa», de unas 16 hectáreas de extensión; en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación de este Ayuntamiento se anuncia de nuevo con la baja de tipo a 8.000.000 de pesetas, bajo el resto de la totalidad de condiciones que fue anunciada en el *Boletín* aludido anteriormente y pliego de condiciones.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que consta al final del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de junio último referido, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior señalado para la subasta, debidamente reintegrada y con sellos de la Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios de Administración Local de 1.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Zaratán, 29 de agosto de 1968.—
El alcalde, Aurelio García Represa.

3.703—2.243

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 210/68, promovidos por Organización Financiera Castellana, S. A., contra don Juan Ignacio Gómez Rico, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil, marca SEAT, tipo 850, matrícula SA-25.431, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Juan Ignacio Gómez Rico, domiciliado en esta capital, calle Arco de Ladrillo, n.º 7, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

3.705—2.244

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos incidentales de pobreza, número 177 de 1968, promovidos por don Julián del Bosque Castro, contra don José Manuel Isasi Moreno y otros, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de agosto de mil

novecientos sesenta y ocho. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia del Juzgado de igual clase número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes, de una como demandante, don Julián del Bosque Castro, mayor de edad, obrero, soltero y vecino de San Miguel del Pino, que ha estado representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigido por el letrado don Santiago Rodríguez Menéndez Monsalve, y de otra, como demandados, don José Manuel Isasi Moreno, mayor de edad y vecino de Cervera de Pisuerga; Compañía de Seguros Mutualidad Palentina, domiciliada en Palencia, Calle Mayor, que no han comparecido, y el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Monsalve Monsalve, procurador del actor don Julián del Bosque Castro, ya circunstanciado, contra don José Manuel Isasi Moreno, Compañía de Seguros Mutualidad Palentina y señor abogado del Estado, debo declarar y declaro al actor pobre en sentido legal para que pueda promover juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios, contra los demandados don José Manuel Isasi Moreno y Compañía de Seguros Mutualidad Palentina; con declaración de oficio de las costas causadas en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro del plazo legal, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Pérez Fernández-Viña. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Manuel Núñez.

3.704

Juzgados municipales

TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de Tordesillas en el juicio de faltas número 44 de 1968, sobre posibles daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a don Armenio Pacheco de Souza, vecino de Fran-

cia (Lapan-Cher 18), hoy en ignorado paradero, para que, el día diecinueve de septiembre, a las doce horas, comparezca, ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para celebración del correspondiente juicio de faltas por colisión de los vehículos 527-FD-18 con el VA-18.465; debiendo comparecer dicho interesado con los testigos y demás medios de prueba.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, M. Vázquez.

3.695

TORDESILLAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de faltas, número 32 de 1968, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Fernando Martín Pérez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Teodoro Rodríguez López, juez comarcal sustituto de Tordesillas, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, como acusador, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Fernando Martín Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Medina del Campo. Por la supuesta falta de daños en accidente de circulación en el que resultó perjudicado Stephen John Brown, con residencia en Worcester, calle Manor Roan, 4 (Inglaterra), hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Martín Pérez, a la pena de trescientas pesetas de multa, indemnización de mil pesetas a favor del perjudicado, y al pago de las costas del juicio; con reserva de las acciones civiles a favor del perjudicado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Stephen John Brown, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, M. Vázquez.

3.670